

INFORMACIÓN RECLAMACIÓN COMPLEMENTO TUTORÍA DOCENTES EXTERIOR

ANPE reclama el pago del complemento de tutoría para el profesorado del ámbito del Ministerio de Educación destinado en el exterior. En el Acuerdo de noviembre de 2003 se recogía este derecho para el personal del ámbito del Ministerio y se excluía expresamente del mismo al personal destinado en el exterior. Hay varias sentencias favorables al cobro de dicho complemento ya que el profesorado destinado en el exterior no puede ser discriminado con respecto del resto del profesorado que depende del Ministerio en territorio nacional.

El proceso consistiría en solicitar una extensión de efectos para reclamar el mismo reconocimiento a profesores que se encuentren en idéntica situación, a la reconocida por sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en octubre de 2009.

PERSONAS QUE PUEDEN RECLAMAR

Puede reclamarlo todos los **docentes destinados en el exterior**, incluidos los adscritos en comisión de servicios y personal funcionario interino, que puedan presentar **certificaciones** emitidas por parte del **equipo directivo o la consejería** en las que conste que han **desempeñado la función de tutoría** en cualquiera de los programas del exterior.

Las reclamaciones de cantidad se pueden hacer con una **retroactividad de cuatro años**.

DOCUMENTACIÓN QUE NOS TENÉIS QUE ENVIAR

- Poder General para Pleitos a nombre del abogado Mariano Vicente Cifuentes y la procuradora Ana Julia Vaquero Blanco.
- Certificación de haber realizado función de tutoría como docente en el exterior.
- Fotocopia de nombramientos y ceses de los periodos que reclamen, en caso de seguir en el exterior escrito haciendo constar esta circunstancia.
- Enviar esta documentación junto a un escrito breve en el que el interesado indique los periodos que se reclaman y una relación de todos los documentos enviados:

<p style="text-align: center;"><u>DIRECCIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">ANPE NACIONAL. ASESORÍA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">C/ Carretas 14, 5º A 28012 MADRID</p>	<p style="text-align: center;"><u>RECEPCIÓN DOCUMENTOS</u></p> <p style="text-align: center;">Hasta el 15 de Marzo de 2010.</p> <p style="text-align: center;"><u>(Ampliamos el plazo hasta reunir documentación)</u></p>
<p><u>SERVICIOS JURÍDICOS DE ANPE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La minuta de los abogados sería 100 euros los afiliados y 130 euros lo no afiliados <p>BBVA. IBAN: <u>ES49 0182 7345 4300 1015 8518</u></p> <p>NÚMERO CUENTA: <u>0182 7345 43 001015 8518</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El porcentaje sobre las cantidades percibidas sería de un 5%.	<p style="text-align: center;"><u>PARA MÁS INFORMACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">Tf de ANPE NACIONAL 91 522 90 56</p> <p style="text-align: center;">raquel@anpe.es sonia@anpe.es</p> <p style="text-align: center;">anpe@anpe.es</p>